ELMUNDO

Diaria 65,416

Tirada: 38.793



Secc: ECONOMÍA Valor: 47.210,85 € Area (cm2): 774,6 Ocupac: 90,97 % Doc: 1/1 Autor: CRISTINA ALONSO DANIEL VIAÑA MADRID Num. Lec: 420000



La ministra de Hacienda, María Jesús Montero, esta semana en un acto del PSOE en Leganés. EUROPA PRESS

El impuesto al plástico, a revisión

 ◆ Hacienda acepta modificarlo ante el caos que se está generando con los primeros pagos
◆ Estudia fórmulas para facilitar el trámite ante la complejidad para determinar la cantidad de plástico no reutilizable

CRISTINA ALONSO DANIEL VIAÑA MADRID

El Ministerio de Hacienda está preparando cambios en el impuesto especial sobre los envases de plástico no reutilizables, el conocido como impuesto al plástico, que entró en vigor el pasado 1 de enero pese a las reticencias de la industria y que ha provocado el caos en las primeras liquidaciones por las dificultades a las que se enfrentan las empresas a la hora de cuantificar la base imponible.

Según ha podido saber EL MUN-DO por fuentes conocedoras de los trabajos que se están llevando a cabo -todavía en una fase incipientela Agencia Tributaria es consciente de las dificultades que están sufriendo las empresas a la hora de liquidar el impuesto y ha elevado la problemática al departamento que dirige María Jesús Montero, que está estudiando distintas fórmulas para facilitar el trámite a las compañías.

Las empresas afectadas -que no son sólo las que se dedican a la fabricación o distribución de envases, sino también cualquier importador o adquiriente intracomunitario de mercancías- se han encontrado con un problema a la hora de afrontar el pago del impuesto y parte directamente de la dificultad para determinar la cantidad de plástico que contienen los envases, que es precisamente lo que determina la base imponible.

Los afectados por el impuesto tienen que abonar 0,45 euros por cada kilo de plástico no reciclado que utilicen en el proceso de fabricación o por cada kilo de plástico importado. El problema es que la cuantificación del plástico que reciben cuando compran mercancías a otros países es muy difícil de determinar. Es el caso, por ejemplo, en el film protector de palés o en el plástico de burbujas que emplean los operadores logísticos para embalar las mercancías.

Las empresas están elevando sus quejas a la Agencia Tributaria y el Ministerio de Hacienda está analizando ya la fórmula para «flexibilizar» el impuesto, según revelan fuentes al tanto de las conversaciones que se están manteniendo a nivel interno. Desde Hacienda explican que están estudiando cuál es la vía más adecuada para dar respuesta a la demanda de los sectores afectados. En concreto, se está estudiando la posibilidad de llevar a cabo una aclaración reglamentaria o incluso una modificación normativa para establecer un sistema de valoración objetiva para un ámbito muy específico: el de los plásticos secundarios y terciarios.

Es ahí donde se está produciendo el caos, principalmente, a la hora de determinar la cantidad de plástico no reutilizable, ya que se trata de los embalajes de las mercancías. Aquí entran las anillas de plástico que agrupan un pack (como los de latas de bebidas), la cinta de embalaje, el film

para presentar todo tipo de productos que constituyen agrupaciones de unidades de venta o envases colectivos (como el de los cartones de cigarrillos o el que conforma los packs de botellas de agua mineral), el film protector de burbujas que envuelve o el que protege los palés.

«Es preciso certificar qué cantidad de plástico reciclado presenta el envase a partir de la información facilitada por el proveedor, un trámite muy costoso y al que las compañías no están acostumbradas», explican desde la Federación Española de Industrias de Alimentación y Bebidas (FIAB), una de las más afectadas por el impuesto. El proceso se complica aún más si el proveedor procede de países que no están familiarizados con el impuesto.

La problemática para cuantificar el plástico no reutilizable en los envases está llevando a las empresas a hacer estimaciones «a las bravas», advierte Alberto García Valera, socio responsable del área de Tax Policy de EY. «Hav muchas dudas en el ámbito empresarial» ante un tributo que no solo «implica importantes inversiones en ERP (Enterprise Resource Planning)» para las empresas, sino que, a nivel macro, «resta competitividad y contribuye a la inflación», avisa.

¿CONTRIBUYE A LA INFLACIÓN? EL GOBIERNO DICE QUE SE COMPENSA CON EL IVA

El PP ha preguntado recientemente al Gobierno si el impuesto al plástico contribuye a la inflación y el Ejecutivo ha utilizado su respuesta parlamentaria para defender las medidas adoptadas como la rebaja del IVA a determinados

alimentos, v justificar la necesidad del tributo, pese a que España es el único país de la Unión Europea que lo ha puesto en marcha. En la contestación también revela que, a 15 de febrero de 2023. constaban censados en alta en el registro

territorial del impuesto 5.374 adquirientes intracomunitarios, 458 fabricantes y 100 representantes de contribuventes no establecidos en territorio español. «El número de inscripciones está diariamente aumentando», añade. Y es que muchos de los productos de la cesta de la compra a los que se ha aplicado la rebaja del IVA, como la leche, la fruta, la verdura, el

aceite o la pasta, se ven afectados también por el nuevo impuesto al plástico que se usa de manera generalizada en los envases. Según los cálculos del Gobierno, Hacienda va a dejar de ingresar unos 660 millones de euros con la bajada de impuestos, mientras prevé recaudar cerca de 690 millones con la nueva figura tributaria, por lo que, en términos fiscales, se mantiene el equilibrio. / C. A. / D. V.